

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/12/2007/1508/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Roberto Castellón Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto al Centro Universitario de los Lagos, 2007:

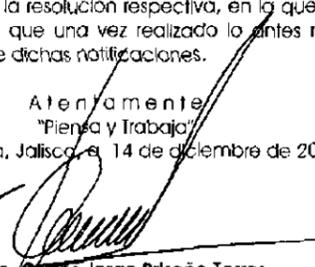
1. Dictamen número VIII/2007/258 por el que se ratifica el dictamen de GANADORA, a nombre de la C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2007/259 por el que se ratifica el dictamen de No Ganadora, a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen número VIII/2007/271 por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre del C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, el 14 de diciembre de 2007


Mtro. Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C. o. p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C. o. p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c. o. p. Ministerio
JAPRUJH/beg



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/259

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 20 de marzo de 2007.

RESULTANDOS

1. Con fecha 20 de marzo de 2007, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos.
2. La C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, el día 29 de marzo de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente de méritos, que la aspirante fuera dictaminada No Ganadora.
4. Con fecha 23 de mayo de 2007, a la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, le fue notificada la resolución como No Ganadora para ocupar de manera temporal, la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos.
5. En tiempo y forma, la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Lagos.
6. A raíz de ello, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, dictaminada No Ganadora y COSTILLA LOPEZ, DIANA, dictaminada Ganadora, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis de los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

M. Minero R.

M. Minero R.

M. Minero R.

M. Minero R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/259

CONSIDERANDOS

- I. La C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 16 de octubre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito que interpuso y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Se inconforma en contra del dictamen donde especifica que acredita 21,300 puntos lo cual tiene la certeza de reunir más en los siguientes rubros: Folios 063, 070, 071, 079, 080, 081, que la elaboración de insumos universitarios para apoyo en el departamento de electrónica y computación. Un tema de investigación publicado rubro A.2.3.5. Rubro C.4.3. título de licenciatura, A.3.7. Coordinación de eventos académicos especializados en cual no se me consideró y son 200 puntos. No se me considero 8800 puntos de la maestría obteniendo el 100% de los créditos y tener aceptado el tema de tesis.
- II. Que la C. COSTILLA LOPEZ DIANA, Ganadora, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 16 de octubre de 2007, se le informó de que la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Lagos, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: No deseo agregar más en esta audiencia, que es todo lo que tiene que manifestar.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar el dictamen de No Ganadora, toda vez que fue superada por la Ganadora cuantitativamente y cualitativamente. Se modifica tabla de puntaje, en el rubro A.1.3.12 con 300 puntos de los folios 70, 71, 79. Los folios 063, 080, 081 no proceden son actividades no contempladas en la tabla de puntaje para ingreso. En el rubro 2.3.5. no procede no tiene ningún dato de publicación, ISBN, ISSN o pie de imprenta. Sí fue evaluado correctamente su grado de Licenciatura con 6600 puntos. La constancia presentada folio 106 de Coordinación de eventos especializados está incompleta, no especifica cuál fue su participación. Referente a su agravio de los créditos de la maestría, no procede toda vez que en folio 120, se hace constar que acumulo 78 créditos de los 106 créditos requeridos.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

M. Minero R.

M. Costilla L.

M. C. González R.

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/259

RESOLUTIVOS

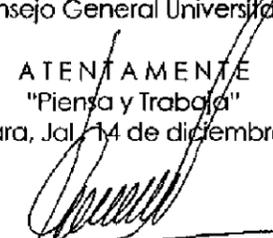
UNICO: Se Ratifica el dictamen de No Ganadora, a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre del 2007

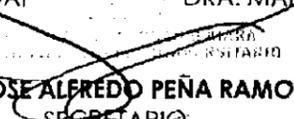

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARIA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO